

	POLÍTICA GENERAL DE COMPETENCIA	POL-INT-12
		Versión: 01
		Clasificación: Público

1. OBJETIVO

Las leyes de competencia benefician a los consumidores y al mercado en general al fomentar la libre competencia y prohibir las prácticas que puedan restringirla o perjudicarla. Fluxus sus filiales, subsidiarias y afiliadas (en adelante denominadas "Fluxus" o la "Compañía") están comprometidos a garantizar y promover la libre competencia en todos los países donde opera, actuando de forma independiente según sus propias estrategias. La Compañía también cumple y exige el cumplimiento de todas las leyes, normativas y directrices gubernamentales y prohíbe cualquier práctica que infrinja dichas leyes, regulaciones o directrices gubernamentales.

Esta Política establece principios y directrices competitivas que deben ser seguidas por todas las geografías y regiones donde Fluxus opera o pretende operar.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código de Conducta y Ética;
- Política Global Anticorrupción y Antisoborno;
- Política de Integridad Global;
- Política Global de Fusiones y Adquisiciones;
- Política Global de No Represalias.

3. ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los empleados y directores de Fluxus, independientemente de la geografía y la ubicación, que también deben reforzar los principios de libre competencia con socios comerciales y otros terceros a lo largo de la cadena de valor.

Los "Socios Comerciales" incluyen proveedores, clientes y cualquier tercero con el que Fluxus interactúe en el curso de sus negocios y operaciones.

Además de esta Política Global, si existen requisitos legales o regulatorios aplicables en una región geográfica concreta, las políticas internas de esa región serán redactadas y adoptadas para cumplir con dichos requisitos.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Transacciones legítimas con competidores: Los empleados de Fluxus pueden interactuar con competidores en transacciones legítimas y legales, siempre que las discusiones se limiten al tema de la transacción en cuestión.

Posición dominante en el mercado: en los segmentos de mercado en los que la Compañía tiene una posición dominante, se debe prestar mayor atención al realizar negocios para reducir los riesgos derivados de esta posición.

Interacciones con otros participantes del mercado: Además de la relación con sus competidores, los empleados de Fluxus deben garantizar el cumplimiento de esta Política, así como de las políticas y procedimientos regionales relacionados, al interactuar con otros participantes del mercado.

	POLÍTICA GENERAL DE COMPETENCIA	POL-INT-12
		Versión: 01
		Clasificación: Público

Fusiones y Adquisiciones: la Compañía puede desarrollar fusiones con competidores u otros participantes del mercado para obtener ganancias en escala, eficiencia, reducción de costes, desarrollo técnico/tecnológico o exploración de mercado, siempre que cumpla con las leyes y regulaciones aplicables, esta Política y la Política Global de Fusiones y Adquisiciones. Cualquier fusión debe ser notificada a las autoridades regulatorias competentes, de acuerdo con la legislación aplicable en la región donde se produzcan los efectos de la transacción.

Cambio de armas (*gun jumping*): mientras la transacción de fusiones y adquisiciones esté en curso, cubriendo el periodo entre la firma del contrato (firma) y la aprobación definitiva de la transacción (*cierre*), las partes implicadas deben permanecer como competidores independientes en el mercado, manteniendo sus estructuras de decisión, operación y competencia completamente separadas. Durante este periodo, se prohíbe el intercambio de información sensible a nivel competitivo, así como la coordinación de decisiones comerciales o cualquier acto de integración operativa temprana. Cuando el intercambio de información es indispensable para la estructuración de la transacción, debe realizarse de manera restringida, mediante equipos segregados (*equipos limpios*), con acceso limitado a lo estrictamente necesario y bajo validación previa por parte del área legal.

Información sensible a nivel competitivo: No se permite compartir información sensible a nivel competitivo salvo que esté justificada por transacciones comerciales legítimas y legales, protegida por políticas y procedimientos apropiados, y preaprobada por los directores o empresas responsables. Ejemplos de información sensible a nivel competitivo, que puede ser escrita o verbal y provenir de fuentes externas o internas, incluyen, pero no se limitan a: precios no públicos, listas de precios, ofertas y rangos de precios (incluidos descuentos y reembolsos), información detallada sobre costes directos o indirectos, ingresos, beneficios y márgenes de beneficio no declarados, información estratégica empresarial, compensación, beneficios para empleados y términos contractuales no públicos con proveedores.

Recursos tecnológicos: como parte de su estrategia competitiva, la Compañía puede utilizar tecnología y otros recursos de terceros, siempre que cumplan con los requisitos legales y regulatorios y estén autorizados por la dirección y el negocio responsable.

Asociaciones Comerciales y Eventos del Sector: Se permite la participación de los empleados en asociaciones y eventos del sector, siempre que esté en línea con las directrices de esta Política y con las políticas y procedimientos regionales aplicables.

5. SANCIONES POR INFRACCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS / CORRECTIVAS

La violación de las leyes de competencia puede tener graves consecuencias para la Compañía y sus empleados, incluida la obligación legal de informar a las autoridades competentes.

Si se identifica una infracción de esta Política, la Compañía se asegurará inmediatamente de que la infracción cese y, si es necesario, tomará medidas correctivas, como mejorar procedimientos y controles, para mitigar el riesgo de que se repita.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. INFRACCIONES

No se tolerarán infracciones de esta Política. Además de las consecuencias legales, las violaciones de esta Política someterán a los empleados de Fluxus, o a terceros que actúen en nombre de la Compañía, a medidas

	POLÍTICA GENERAL DE COMPETENCIA	POL-INT-12
		Versión: 01
		Clasificación: Público

disciplinarias, incluyendo posible despido del empleo.

Las violaciones de esta Política serán debidamente investigadas y evaluadas por los órganos competentes de gobierno corporativo y pueden conllevar sanciones para las personas implicadas, según el Código de Conducta y Ética.

6.2. DEBER DE COMUNICARSE

Los empleados de la Compañía deben solicitar orientación y asesoramiento a un miembro del Departamento de Integridad respecto a cualquier pregunta o preocupación relacionada con esta Política.

Cualquier persona que sepa de una posible o real violación de esta Política debería preferiblemente informar de la situación al Canal de Denuncias Fluxus, que permite informes anónimos, o contactar directamente con el Departamento de Integridad a través de los siguientes contactos:

- Sitio: www.canaldedenuncias.com.br/fluxus
- Teléfonos:
 - Argentina: 0800 345 1316
 - Bolivia: 800 109 140
 - Brasil: 0800 000 5795
 - Venezuela: 0800 100 7250

La Política Global de No Represalias de Fluxus prohíbe estrictamente cualquier forma de represalia contra empleados que denuncien sospechas de violaciones de buena fe, incluso si el informe no está confirmado.

6.3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Si esta Política implica el tratamiento de datos personales, se cumplirán todos los requisitos previstos en la Ley General de Protección de Datos (Ley nº 13.709/2018), así como otras políticas internas de Fluxus sobre la materia.